

**Fe de Erratas al documento de Controversias de las Bases Técnico
Económicas Preliminares de Telefónica CTC Chile**

NOTA: Destacado en negrilla el cambio realizado.

Tema	Página	Párrafo	Línea	Dice:	Debe decir:
N° 5	N° 9	Final	6° y 7°	<i>“...incluyendo los denominas por la concesionaria Teléfonos Públicos de Larga Distancia...”</i>	<i>“...incluyendo los denominados por la Concesionaria Teléfonos Públicos de Larga Distancia...”</i>
N° 29	N° 45	3°	3	“...interconexiones también se les define el servicio de tránsito de la letra b), éste no es...”	“...interconexiones también se les define el servicio de tránsito del numeral III.1.3.2 , éste no es...”
N° 33	N° 52	Final	8 y 9	“En efecto, si ha esto sumamos que Subtel propone tarificar este servicio según el artículo 30° K de la Ley,...”	“En efecto, si a esto sumamos que Subtel propone tarificar este servicio según el artículo 30° K de la Ley,...”
N° 39	N° 62	4°	1°	“Por lo tanto, es preciso especificarlo, o bien, declararlo en libertad tarifaria.”	“Por lo tanto, es preciso especificarlo, o bien, declararlo en libertad tarifaria. Además, se debe fijar tarifa a los servicios Facilidades para Servicios de Numeración Complementaria y Facilidades para Aplicar la Portabilidad del Número de Servicio Complementario ”
N° 39	N° 62	5°	3 y 4	“... y la definición que a continuación se detalla, o en su defecto que se declare expresamente que este servicio tiene tarifa libre:”	“... y la definición que a continuación se detalla, y los servicios de Facilidades para Servicios de Numeración Complementaria y para Aplicar la Portabilidad del Número de Servicio Complementario , cuyas definiciones se encuentran en el Anexo 1 (páginas 155 y 156), o en su defecto que se declaren expresamente que tienen tarifa libre:”

N° 51	N° 85	3°	1 y 2	“La esencia de este proceso tarifario y el contenido y alcance la Ley General de Telecomunicaciones en materia de tarificación.”	“La esencia de este proceso tarifario y el contenido y alcance de la Ley General de Telecomunicaciones en materia de tarificación.”
N° 54	N° 92	1°	10 y 11	“...en particular el servicio de acceso, de los servicios a público, en especial el tramo local.”	“...en particular el servicio de acceso, de los servicios a público, en especial el tramo local...”
N° 58	N° 99	7°	5 y 6	“...Concesionaria podrá solicitar la aplicación de lo señalado en el numeral V Modificaciones al Ordenamiento Jurídico.”	“...Concesionaria podrá solicitar la aplicación de lo señalado en el numeral VIII Modificaciones al Ordenamiento Jurídico.”
N° 58	N° 99	8°	1 y 2	“a) Se propone incorporar en las bases el numeral: “V Modificaciones al Ordenamiento Jurídico”.	“a) Se propone incorporar en las bases el numeral: “ VIII Modificaciones al Ordenamiento Jurídico”.
N° 75	N° 134	3°	1	“Sin perjuicio de lo señalado en la controversia N°80, se propone el siguiente párrafo:”	“Sin perjuicio de lo señalado en la controversia N°74 , se propone el siguiente párrafo:”
N° 78	N° 137	2°	2	“...suficientemente expresado en la controversia N°52, a la cual Telefónica CTC Chile se...”	“...suficientemente expresado en la controversia N°51 , a la cual Telefónica CTC Chile se...”

Nota: Para contar los párrafos en una página se debe iniciar el conteo considerando el (los) párrafo (s) controvertido (s), si corresponde.

Además, en los temas N° 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 23, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 55, 56, 57, 59, 61, 62, 63, 64, 70, 71, 73, 74, 75, 76 y 77, donde dice: “Fundamento:”, **debe decir: “Fundamento de la Controversia.”**